TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. ANT-CPS-202412137
ALEJANDRA LUCIA PEÑA MORENO.

ANGELA LORENA ORTIZ ROSERO, identificada con cédula de ciudadanía número 35.264.386, quien en calidad de Secretaria General nombrada mediante Resolución No. 202461002567836 de 15 de abril de 2024, en ejercicio de la delegación de que trata la Resolución No. 20231030014576 del 17 de febrero de 2023, actuando en nombre y representación de **LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS,** con NIT. 900.948.953-8, en adelante **LA AGENCIA,** por la otra **ALEJANDRA LUCÍA PEÑA MORENO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.092.351.025, quien obra en nombre propio, declara que tiene capacidad para suscribir este documento y que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado terminar de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios No. **ANT-CPS-202412137**, previas las siguientes consideraciones**:**

CONSIDERACIONES

A) Que **LA AGENCIA** y **EL CONTRATISTA,** el día 10 de octubre de 2024 a través de la plataforma del Secop II suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. **ANT-CPS-202412137**, cuyo objeto consiste en*: "Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales en el desarrollo de las actividades derivadas de las distintas etapas de elaboración y ejecución de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural que se adelantan en la Agencia Nacional de Tierras y/o demás funciones asignadas a la Subdirección de Planeación Operativa".*

B) Que el plazo de ejecución del Contrato se estableció hasta el 31 de diciembre de 2024, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hecho que aconteció el 16 de octubre de 2024.

C) Que el valor del Contrato se estableció hasta por la suma de **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($25.410.000),** incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24124 de fecha 26 de junio de 2024, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera de la Agencia.

D) Que **EL CONTRATISTA**, mediante comunicación con de fecha 06 de noviembre de 2024, con alcance de fecha 21 de noviembre de 2024, solicitó la terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios No. **ANT-CPS-202412137**, indicando que prestaría sus servicios hasta el día 21 de noviembre de 2024.

E) Que, a través de memorando con radicado No. 202421000437173 del 08 de noviembre de 2024, con alcance de memorando con radicado No. 202421000459383 del 21 de noviembre de 2024, la Subdirectora de Planeación Operativa (E), **Lizeth Lorena Flórez Canaria,** en su calidad de supervisor del contrato, solicitó dar trámite a la terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **ANT-CPS-202412137,** indicando que ejecución de actividades por parte de la contratista sería hasta el 21 de noviembre de 2024.

F) Que, de acuerdo con lo anterior, procede la terminación y liquidación por mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios No. **ANT-CPS-202412137** suscrito entre **LA AGENCIA** y **ALEJANDRA LUCÍA PEÑA MORENO**. Cabe anotar que la terminación anticipada y liquidación de mutuo acuerdo de dicho contrato no causa perjuicios económicos ni de ningún tipo a **LA AGENCIA**, teniendo en cuenta que el supervisor del contrato avaló la misma.

G) Que, el Supervisor del contrato, con la firma del memorando de solicitud de terminación anticipada del contrato, certifica el cumplimiento contractual por parte de **EL CONTRATISTA, hasta el 21 de noviembre de 2024**.

H) Que, de acuerdo con la Cláusula Vigésima de Clausulado General del citado contrato, se estableció que:

"(…) ***TERMINACIÓN:*** *De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato podrá ser terminado, modificado e interpretado en forma unilateral por LA AGENCIA, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 15 a 17 inclusive de la mencionada ley.* ***PARÁGRAFO PRIMERO:*** *El presente contrato se podrá terminar en los siguientes eventos:1. Por vencimiento del plazo de ejecución.* ***2. Por mutuo acuerdo entre las partes.*** *3. Por cumplimiento del objeto contractual. 4. En forma unilateral por parte de la Agencia conforme a las causales*

Dirección: Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia.
Conmutador: (+57) 601 518 5858, opción 0
Línea Gratuita: (+57) 018000-933881

establecidas en la ley. 5. Por cualquiera de las causales previstas en la ley. (…)".

I) Que, en el "INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS – CONVENIOS" suscrito por el supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No **ANT-CPS-202412137**, señaló*: "(…) *Que **EL CONTRATISTA** cumplió a satisfacción con el objeto y obligaciones del contrato asignadas en el periodo y, ejecutó el 41% de los recursos asignados, acorde con lo evidenciado por el supervisor en los informes que se encuentran en el expediente contractual. *Que **EL CONTRATISTA** dio cumplimiento durante la ejecución de la contratación al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad con las normas legales vigentes. * Que **EL CONTRATISTA** mediante correo electrónico de fecha 06 de noviembre de 2024, al cual le dio alcance el 21 de noviembre de 2024, solicitó la terminación anticipada del contrato ANT-CPS-202412137, el cual se perfeccionó el día 16 de octubre de 2024, acorde con lo evidenciado en el SECOP II-positiva ARL y Registro Presupuestal (RP) expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera, dirigida al supervisor del contrato solicitó la terminación anticipada del contrato número del contrato indicando que prestaría servicios hasta el día 21 de noviembre de 2024. *Que la terminación anticipada del contrato ANT-CPS-202412137, no genera ninguna afectación en la ejecución de las funciones de la Agencia Nacional de Tierras. *Que **LA COMUNICACION** antes mencionada se aportará como anexo del presente informe final de supervisión y hacen parte integral de la solicitud de terminación anticipada del contrato número ANT-CPS-202412137 (…)".*

J) Que a la fecha de la presente terminación anticipada el balance financiero del Contrato de Prestación de Servicios No. **ANT-CPS-202412137**, es el siguiente:

CONTRATO	VALOR
Valor total del contrato	$ 25.410.000
EJECUTADO	
Correspondiente a los servicios ejecutados	$ 10.446.333
Valor pagado a la fecha (verificado en la relación de pagos SIIF - SAF)	$ 0
Saldo por pagar a favor del Contratista por concepto de las actividades ejecutadas desde el 16 al 31 de octubre de 2024.	$ 4.517.333
Saldo por Pagar a favor del Contratista por concepto de las actividades ejecutadas desde el 01 al 21 de noviembre de 2024.	$ 5.929.000
SALDO A LIBERAR	
Saldo a liberar a favor de la ANT	$ 14.963.667

I) Que, de conformidad con lo anterior, las partes proceden a terminar y liquidar de mutuo acuerdo el contrato conforme a las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
1.	**TERMINACIÓN ANTICIPADA:** Terminar anticipadamente y liquidar por mutuo acuerdo la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **ANT-CPS-202412137**, suscrito entre **LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS y ALEJANDRA LUCÍA PEÑA MORENO,** a partir del 22 de noviembre de 2024, con fecha de ejecución hasta el 21 de noviembre de 2024 y con plenos efectos a partir de la aceptación y publicación en la plataforma del Secop II, de acuerdo con lo establecido en la cláusula Vigésima del clausulado general del mencionado contrato.
2.	**LIBERACIÓN:** Liberar a favor de LA AGENCIA la suma de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($14.963.667).**
3.	**PAGAR:** LA AGENCIA pagará a favor de EL CONTRATISTA la suma de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($10.446.333)**,discriminados de la siguiente manera: **CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($4.517.333)** correspondientes a las obligaciones ejecutadas desde el 16 al 31 de octubre de 2024 y **CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE ($5.929.000)** correspondientes a las

Dirección: Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia.
Conmutador: (+57) 601 518 5858, opción 0
Línea Gratuita: (+57) 018000-933881

	obligaciones ejecutadas desde 01 al 21 de noviembre de 2024, previa entrega de los informes de actividades ejecutadas a satisfacción.
4.	**DOCUMENTOS:** Forman parte integral de la presente acta, la solicitud de terminación anticipada del contrato suscrita por EL CONTRATISTA por medio de la cual deja constancia de la solicitud de terminación anticipada del contrato, el memorando de aval del supervisor del contrato, la relación de pagos y el Informe Final de Supervisión.
5.	**ACEPTACIÓN:** Las partes manifiestan que aceptan la terminación anticipada y liquidación de común acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **ANT-CPS-202412137**, a partir de la fecha de aceptación y publicación en la plataforma SECOP II, y que, por lo tanto, se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención.
6.	**PERFECCIONAMIENTO.** La presente acta requiere para su perfeccionamiento la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II.
7.	**PUBLICACION:** En virtud de los dispuesto en el artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de contratación vigente, LA AGENCIA procederá a la publicación del presente documento en el SECOP II que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co.

Elaboró: María Laura Olivella Dangond– Abogada GIT Gestión Contractual
Revisó: Cielo Carolina Verdugo Vela- Abogada GIT Gestión Contractual
Aprobó: David Esneyder Aguilera Peralta – Coordinador GIT para la Gestión Contractual.

Dirección: Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia.
Conmutador: (+57) 601 518 5858, opción 0
Línea Gratuita: (+57) 018000-933881

Dirección: Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia.
Conmutador: (+57) 601 518 5858, opción 0
Línea Gratuita: (+57) 018000-933881

Dirección: Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia.
Conmutador: (+57) 601 518 5858, opción 0
Línea Gratuita: (+57) 018000-933881